



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 184 y 204/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Ingeniería Bioquímica y Economía y Financiación de Empresas, ambas de la especialidad Ingeniería Química y Economía de la especialidad Ingeniería en Construcciones y Economía Nacional y de la Empresa y Sistemas de Control ambas de la especialidad Ingeniería Electrónica y Electrotecnia I y Electrotecnia II ambas de la especialidad Ingeniería Electromecánica, en la Facultad Regional Mendoza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desiertos los concursos para Profesores Or

//,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

dinarios, en las asignaturas Ingeniería Bioquímica y Economía y Financiación de Empresas, ambas de la especialidad Ingeniería / Química y Economía de la especialidad Ingeniería en Construcciones y Economía Nacional y de la Empresa y Sistemas de Control / ambas de la especialidad Ingeniería Electrónica y Electrotecnia I y Electrotecnia II, ambas de la especialidad Ingeniería Electromecánica, en la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 642/93



Ingeniero JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO